

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

IX LEGISLATURA

31 de enero de 2014

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-13/PE-001521, Pregunta relativa a pago y deuda con los trabajadores de la Escuela de Hostelería Islantilla, Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 4
- 9-13/PE-001566, Pregunta relativa a deudas con la Escuela de Hostelería de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 5
- 9-13/PE-001763, Pregunta relativa a impago de nóminas a los trabajadores de la Escuela de Hostelería de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 7
- 9-13/PE-001764, Pregunta relativa a impago a los proveedores de la Escuela de Hostelería de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 8
- 9-13/PE-001765, Pregunta relativa a impago de nóminas a los trabajadores de la Escuela de Hostelería de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 9
- 9-13/PE-001766, Pregunta relativa a retraso en la fecha de inicio para la inscripción en el primer curso de la Escuela de Hostelería de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 10
- 9-13/PE-001780, Pregunta relativa a impago de nóminas en la Escuela de Hostelería Islantilla, Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

IX LEGISLATURA

31 de enero de 2014

- 9-13/PE-001781, Pregunta relativa a mantenimiento de la Escuela de Hostelería Islantilla, Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 12
- 9-13/PE-001863, Pregunta relativa a pago a trabajadores de FORMADES, Almonte, Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 13
- 9-13/PE-001864, Pregunta relativa a deuda a trabajadores de FORMADES, Almonte, Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 14
- 9-13/PE-002088, Pregunta relativa a estado de la deuda con el Consorcio Hacienda La Laguna en Puente del Obispo, Baeza (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 15
- 9-13/PE-002174, Pregunta relativa a escuela de hostelería Hacienda La Laguna, Baeza (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 16
- 9-13/PE-002220, Pregunta relativa a Centro de Formación, del sector de la madera-mueble de Andalucía, en Encinas Reales, Córdoba (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 17
- 9-13/PE-002245, Pregunta relativa a impagos a escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 18
- 9-13/PE-002425, Pregunta relativa a denuncia de los profesores de religión (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 20
- 9-13/PE-002445, Pregunta relativa a situación de la Escuela de Hostelería “La Cónsula”, Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 23
- 9-13/PE-002508, Pregunta relativa a deuda con el Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Patrimonial y Cultural “Albaicín” (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 24
- 9-13/PE-002586, Pregunta relativa a oferta formativa Consorcio Albaicín de Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 25
- 9-13/PE-002630, Pregunta relativa a disolución y liquidación de algún Consorcio Escuela de Formación para el Empleo (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 26
- 9-13/PE-002632, Pregunta relativa a deuda que mantiene la Junta de Andalucía con los consorcios Escuelas de Formación para el Empleo (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 27
- 9-13/PE-002772, Pregunta relativa a becas de estudio para alumnos gibraltareños concedidas por la Junta de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 28

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 383

IX LEGISLATURA

31 de enero de 2014

- 9-13/PE-002815, Pregunta relativa a inspección a centros de primer ciclo de Infantil de Morón de la Frontera, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 29
- 9-13/PE-002843, Pregunta relativa a sustitución del CEIP de Busquístar en Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 31
- 9-13/PE-002865, Pregunta relativa a Consorcios-Escuela de Formación para el Empleo 2012 (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 32
- 9-13/PE-003035, Pregunta relativa a Centro de Formación Profesional para el Empleo de La Cartuja, Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 33
- 9-13/PE-003037, Pregunta relativa a nuevo IES en Bormujos, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 34
- 9-13/PE-003038, Pregunta relativa a construcción de aseos en el CEIP Padre Manjón, de Bormujos, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 36
- 9-13/PE-003041, Pregunta relativa a sustitución del edificio actual del CEIP Padre Manjón, de Bormujos, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 37

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 9-13/DI-000005, Declaración Institucional sobre la situación del pueblo saharai (*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 13 de junio de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 12 y 13 del mismo mes y año*) 38

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001521, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pago y deuda con los trabajadores de la Escuela de Hostelería Islantilla, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. María Concepción Sacramento Villegas, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 246, de 19 de junio de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-001521 Y 9-13/PE-001780

En relación con las iniciativas parlamentarias, referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le comunico que a fecha de hoy este consorcio escuela –que no el Consejo de Gobierno– adeuda una única nómina a sus trabajadores y trabajadoras.

En relación a cuando se abonará esta nómina, esta Consejería ya ha emitido los documentos relacionados con las órdenes de pago asociadas al 75% de la subvención del ejercicio 2012, por lo que no se encuentran en nuestro ámbito de gestión.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-13/PE-001566, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deudas con la Escuela de Hostelería de Cádiz**

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 247, de 20 de junio de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le informo que este consorcio escuela se financia de forma exclusiva mediante subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, a pesar de que, según se prevé en sus estatutos, el 20% de las aportaciones de la hacienda del consorcio debe ser aportado por el Ayuntamiento de Cádiz, hecho que no ha ocurrido, asumiendo la Junta de Andalucía la totalidad de la financiación. De esta forma, se adeuda al consorcio el 25% de la subvención del año 2011, que serán abonados cuando termine el proceso de ordenación y justificación de los documentos correspondientes, conforme a la normativa vigente.

Respecto a la segunda y tercera cuestión, el marco normativo aplicable a estas subvenciones es la Orden de 11 de diciembre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a los consorcios escuela de Formación Profesional para el Empleo para el año 2012, modificada por la Orden de 15 de octubre de 2013, y se convocan dichas subvenciones para el año 2013. En lo no regulado expresamente por la citada orden se aplicará, supletoriamente, lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico.

Todo esto implica una importante complejidad técnica en el proceso de concesión de subvenciones, justificación y pago de las mismas.

Sin embargo, conscientes de la importancia estratégica en la formación para el empleo de los consorcios escuela, en general, y del Consorcio de Hostelería de Cádiz, en particular, hemos priorizado esta línea de trabajo, con el objetivo de poder garantizar la oferta formativa y hacer efectiva la parte residual pendiente de las subvenciones concedidas a estos consorcios escuela.

Como consecuencia, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado la oferta formativa del mencionado consorcio escuela, lo que ha permitido que este centro, desde el pasado mes de noviembre, haya comenzado con la inscripción del alumnado y la organización del curso.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001763, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impago de nóminas a los trabajadores de la Escuela de Hostelería de Cádiz

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 23 de enero de 2014*

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
9-13/PE-001763, 9-13/PE-001764, 9-13/PE-001765 Y 9-13/PE-001766**

En relación con las iniciativas parlamentarias, referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le comunico lo siguiente:

A fecha de hoy, este consorcio escuela no adeuda ninguna nómina a sus trabajadores y trabajadoras.

En relación a la deuda con la Seguridad Social, nos comunica este centro que su deuda asciende a 209,000 euros aproximadamente, incluyendo recargos e intereses.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001764, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impago a los proveedores de la Escuela de Hostelería de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001763

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001765, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impago de nóminas a los trabajadores de la Escuela de Hostelería de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001763

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001766, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retraso en la fecha de inicio para la inscripción en el primer curso de la Escuela de Hostelería de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001763

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001780, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impago de nóminas en la Escuela de Hostelería Islantilla, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001521

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001781, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mantenimiento de la Escuela de Hostelería Islantilla, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le comunico que la respuesta a su pregunta la tiene en el *Diario de Sesiones* núm. 214 de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 21 de noviembre de 2013.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001863, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pago a trabajadores de FORMADES, Almonte, Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 30 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-001863 Y 9-13/PE-001864

En relación con las iniciativas parlamentarias, referenciadas en el epígrafe superior, le comunico que la respuesta a las mismas la tiene en el *Diario de Sesiones* núm. 214 de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte celebrada el pasado 21 de noviembre.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001864, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda a trabajadores de FORMADES, Almonte, Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 30 de septiembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001863

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de la deuda con el Consorcio Hacienda La Laguna en Puente del Obispo, Baeza

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Contreras López y D. Javier Calvente Gallego, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 7 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le comunico que el consorcio escuela de hostelería Hacienda La Laguna, de Baeza (Jaén), se financia de forma exclusiva mediante subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, a pesar de que según se prevé en sus estatutos, el 33% de la hacienda del consorcio debe ser aportada por el Ayuntamiento de Baeza, hecho que no ha ocurrido, asumiendo la Junta de Andalucía la totalidad de la financiación.

Y en relación con la deuda actual, le comunico que a día de hoy se adeuda el 25% de la subvención del 2011, que será abonado cuando termine el proceso de ordenación y justificación de los documentos correspondientes, conforme a la normativa vigente.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002174, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escuela de hostelería Hacienda La Laguna, Baeza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 8 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le informo que este consorcio escuela, a fecha de hoy, no adeuda salario alguno a sus trabajadores y trabajadoras.

Y en relación con la oferta formativa, le comunico que se va a mantener, pero adaptada a los requerimientos de los certificados de profesionalidad, en coherencia con las líneas estratégicas marcadas por Europa, así como por la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 y el Plan Anual de Política de Empleo.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002220, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Formación, del sector de la madera-mueble de Andalucía, en Encinas Reales, Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 8 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le indico que este consorcio escuela se financia de forma exclusiva mediante subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, a pesar de que según prevén sus estatutos el 10% de la aportación de la hacienda del consorcio debe ser abonado por el Ayuntamiento de Encinas Reales, hecho que no ha ocurrido, asumiendo la Junta de Andalucía la totalidad de la financiación. Actualmente se le adeuda al consorcio el 25% de la subvención del año 2011 y el 25% de una subvención para la financiación de obras y equipamiento docente y mobiliario, en el marco de su aprobación en el CNFP como centro de referencia nacional.

En relación con la deuda a sus trabajadores y trabajadoras, según nos comunica el centro, a día de hoy, no se adeuda ninguna nómina.

Y respecto a su tercera pregunta, le comunico que queda pendiente el abono por ayudas al alumnado por importe de 113.895,831 euros. El pago de estas ayudas se realizará próximamente, ya que los documentos correspondientes se encuentran en el Área de Intervención de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002245, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impagos a escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Antonia Ruiz Oliva y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 14 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe remitido por el órgano directivo competente, le informo de lo siguiente:

Según consta en los archivos de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, las cantidades presupuestadas y ejecutadas en los ejercicios presupuestarios 2010 y 2011, con las órdenes de pago ya formalizadas, se especifican a continuación.

Provincia	2010			2011		
	Presupuestado	Ejecutado	(%)	Presupuestado	Ejecutado	(%)
Almería	18.883.142,51	18.154.579,16	96,14	19.833.070,38	13.106.627,96	66,08
Cádiz	29.387.395,04	25.829.396,09	87,89	22.249.839,16	15.503.610,60	69,68
Córdoba	11.741.219,08	11.741.219,08	100,00	19.926.005,88	14.479.213,22	72,66
Granada	20.155.320,92	20.155.320,92	100,00	22.979.207,76	11.623.640,16	50,58
Huelva	8.745.553,41	8.745.553,41	100,00	13.126.628,01	9.222.112,91	70,26
Jaén	10.084.923,61	9.482.701,25	94,03	13.394.255,16	10.007.290,96	74,71
Málaga	40.046.688,15	38.535.652,04	96,23	44.254.606,40	28.402.924,18	64,18
Sevilla	37.396.580,97	35.444.280,97	94,78	42.546.004,80	19.835.779,84	46,62

Las solicitudes relativas al ejercicio 2012 las estudian, en estos momentos, cada una de las delegaciones territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

Es preciso señalar, respecto al ejercicio presupuestario de 2012, que la Orden ESS/2044, de 24 de septiembre de 2012, por la se distribuyen territorialmente para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, asigna a Andalucía un montante de 69.372.979 €. Es decir, los fondos recibidos han experimentado una reducción de más del 50% con respecto al año anterior, modificando también el bloque de distribución, que pasa del A2, «Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo», al B3, «Opor-

tunidades de Empleo y Formación», donde tienen cabida, entre otras tipologías de formación, las escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

Para el ejercicio 2013, la Orden por la que se distribuyen las subvenciones para su gestión por las comunidades autónomas, se publicó el 26 de noviembre. Es por tanto a partir de esa fecha cuando comienzan a ejecutarse las medidas recogidas en el Plan Anual de Políticas de Empleo 2013.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a denuncia de los profesores de religión

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 318, de 22 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo de lo siguiente:

La decisión adoptada en relación a la labor de los profesores de religión en los centros educativos públicos andaluces se fundamenta en la normativa de aplicación al respecto.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-05-2006).
- Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 9-06-2007).
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial. (BOJA 16-07-2010).
- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios. (BOJA 20-07-2009).
- Orden 9 de abril de 1999, por la que se dispone la publicación del convenio sobre el régimen económico-laboral de las personas que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria. (BOE 20-04-1999).
- Orden de 21 de junio de 1993, por la que se dispone dar publicidad al convenio sobre la Consejería y las Diócesis de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre enseñanza de la Religión Católica. (BOJA 13-07-93).
- Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede 1979 sobre enseñanzas y asuntos culturales.

Esta base legal permite hacer algunas consideraciones aclaratorias.

1. El Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede 1979 sobre enseñanzas y asuntos culturales, señala en su artículo III «Los profesores de religión formarán parte, a todos los efectos, del claustro de profesores de los respectivos centros», en su artículo VII, señala que «La situación económica de los profesores de

religión católica, en los distintos niveles educativos que no pertenezcan a los Cuerpos docentes del estado, se concertará entre la Administración central y la Conferencia Episcopal Española, con objeto de que sea de aplicación a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo».

2. La Orden de 9 de abril de 1999, por la que se dispone la publicación del convenio sobre el régimen económico-laboral de las personas que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, cláusula quinta, apartado 1, establece que «Los profesores encargados de la enseñanza de la religión católica a los que se refiere el presente convenio prestarán su actividad, en régimen de contratación laboral, de duración determinada y coincidente con el curso o año escolar, a tiempo completo o parcial y quedarán encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social, al que serán incorporados los profesores de Educación Infantil y de Educación Primaria que aún no lo estén. A los efectos anteriores, la condición de empleador corresponderá a la respectiva Administración educativa».

La misma cláusula quinta, en su apartado 2, dice que «Transitoriamente, en tanto no se lleve a cabo el traspaso de los profesores de religión católica de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria a la correspondiente Administración educativa, el Ministerio de Educación y Cultura asume; respecto de estos profesores, la condición de empleador».

3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional tercera, párrafo segundo, establece que «Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes. La regulación de su régimen laboral se hará con la participación de los representantes del profesorado. Se accederá al destino mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos».

4. El Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece, en su artículo 2, que «La contratación laboral de los profesores de religión se regirá por el Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica de Educación, por el presente real decreto y sus normas de desarrollo, por el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979, suscrito entre el Estado español y la Santa Sede, así como por los acuerdos de cooperación con otras confesiones que tienen un arraigo evidente y notorio en la sociedad española».

5. El Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, señala en su artículo 14 «El horario lectivo del alumnado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y en los centros específicos de educación especial será de veinticinco horas semanales que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana».

6. La Orden de 21 de junio de 1993, por la que se dispone dar publicidad al convenio sobre la Consejería y las Diócesis de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre enseñanza de la religión católica, apartado VI.3, «Los profesores de religión formarán parte, a todos los efectos, del claustro de profesores de los respectivos centros».

7. El artículo 70 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, establece que:

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial ejercerá las siguientes competencias:

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro de profesorado y al consejo escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

8. El artículo 73 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, señala que «Son competencias de la jefatura de estudios: f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento».

En base a la normativa expuesta debemos concluir que el motivo por el que los profesores de religión no vigilan los recreos es que han sido contratados para impartir la enseñanza de la religión y moral católica, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta de su contrato de trabajo. Estas enseñanzas estarán ajustadas, como el resto, al horario general del centro, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, cuya elaboración es competencia de la jefatura de estudios, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002445, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Escuela de Hostelería “La Cónsula”, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 318, de 22 de octubre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le comunico que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte aprobó la oferta formativa de ese consorcio el pasado mes de octubre, lo que ha permitido que este centro haya comenzado el día 4 de noviembre, con la inscripción del alumnado, la organización del curso y todos los preparativos que han permitido que la acción formativa se esté desarrollando, a día de hoy, con total normalidad.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002508, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda con el Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Patrimonial y Cultural “Albaicín”

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 328, de 6 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le informo que al consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Patrimonial y Cultural Albaicín se le adeuda el 25% de la subvención del año 2011, la cual será abonada una vez sea tramitada la justificación de la subvención y se dicte la resolución de liquidación correspondiente.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002586, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oferta formativa Consorcio Albaicín de Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 332, de 12 de noviembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 23 de enero de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le informo que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ya ha aprobado la oferta formativa del consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albaicín, lo que ha permitido que este centro, en el pasado mes de noviembre, haya comenzado la oferta formativa del curso 2013/2014. Así, la Junta de Andalucía responde a mi propio compromiso adquirido tanto en el Parlamento como con los gerentes de estos centros.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002630, respuesta a la Pregunta escrita relativa a disolución y liquidación de algún Consorcio Escuela de Formación para el Empleo

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 14 de noviembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 23 de enero de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, le comunico que la información solicitada la tiene su señoría en el *Diario de Sesiones* de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte núm. 214, de 21 de noviembre de 2013, precisamente en la respuesta dada a la pregunta oral 9-13/POC-000843, formulada por usted sobre el tema.

Sevilla, 22 de enero de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002632, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda que mantiene la Junta de Andalucía con los consorcios Escuelas de Formación para el Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 14 de noviembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, en el epígrafe superior citada, y de acuerdo con los datos que nos traslada el centro directivo responsable, le comunico lo siguiente:

Con carácter general, a fecha de hoy se adeuda el 25% de la subvención del año 2011, que será abonada cuando termine el proceso de ordenación y justificación de los documentos correspondientes, conforme a la normativa vigente.

Sevilla, 22 de enero de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002772, respuesta a la Pregunta escrita relativa a becas de estudio para alumnos gibraltareños concedidas por la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 20 de noviembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, les traslado la información solicitada.

Los convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas de los niveles postobligatorios no universitarios excluyen de su ámbito de aplicación, de manera expresa, las becas de estudiantes cuyo domicilio no sea el territorio andaluz o que no cursen sus estudios en Andalucía.

Por otra parte, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece en su artículo 9, apartados 1 y 2, que todas las personas extranjeras menores de dieciocho años tienen derecho a la educación en las mismas condiciones que las españolas. Reconocimiento que incluye el acceso a una educación básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas, así como el derecho a la enseñanza no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-13/PE-002815, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inspección a centros de primer ciclo de Infantil de Morón de la Frontera, Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo de lo siguiente:

La Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla recibió, en noviembre de 2012, una denuncia relacionada con la supuesta ausencia de respaldo legal de la actividad que desarrollaban determinados centros de Educación Infantil de Morón de la Frontera (Sevilla). Los servicios competentes actuaron en consecuencia y conforme al «protocolo de actuación ante centros del primer ciclo de Educación Infantil no autorizados».

El Servicio de Inspección informó de que los centros denominados Las Ranitas, Santa Ana, Peques y Pulgarcito no estaban autorizados a prestar determinado servicio que venían ofreciendo. En consecuencia, el Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación les requirió el cese de la actividad ilegal y se comunicó al Ayuntamiento ese requerimiento para que en el marco de sus competencias llevase a cabo las acciones procedentes a fin de restaurar la legalidad.

La inspección informa de que la situación administrativa de los centros, a fecha 11 de diciembre de 2013, y según los datos facilitados por el Servicio de Planificación y Escolarización, está como se especifica a continuación:

El centro de Educación Infantil Las Ranitas está autorizado por Orden del 30 de septiembre de 2013, con código de centro 41020994 (BOJA núm. 220, de 8 de noviembre de 2013).

El CEI Santa Ana tiene concluidas todas las actuaciones previstas en el citado protocolo de actuación. Solicitó autorización administrativa de apertura y funcionamiento el 1 de febrero de 2013 y se encuentra pendiente del Informe de adecuación de requisitos mínimos.

El CEI Pulgarcito también ha concluido las actuaciones previstas en el citado protocolo. Solicitó autorización administrativa de apertura y funcionamiento el 14 de febrero de 2013. Su autorización es inminente.

El CEI Pulgarcito manifestó su voluntad de dar por concluida su actividad y cerrar el centro.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002843, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sustitución del CEIP de Busquístar en Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 23 de enero de 2014*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo de lo siguiente:

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto acometer la sustitución de las instalaciones del colegio público rural Los Castaños, de Busquístar (Granada).

El proyecto de ejecución se encuentra ya redactado y supervisado. Sin embargo, para licitar la obra es preciso que el Ayuntamiento de la localidad resuelva los problemas que presenta la parcela puesta a disposición para la intervención. En concreto, solventar la problemática que plantea la galería de riego que la atraviesa, cuya propiedad es de una comunidad de regantes.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002865, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Consorcios-Escuela de Formación para el Empleo 2012

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos aportados por el centro directivo competente, le adjunto la información solicitada.

Véase anexo de la respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-002865

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-13/PE-003035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Formación Profesional para el Empleo de La Cartuja, Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 356, de 18 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le comunico que, como usted sabe, el pasado 3 de abril de este año se publicó el Decreto Ley 4/2013, por el que se modificaba la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y se hacía efectivo el traspaso de competencias en materia de formación profesional para el empleo a la entonces Consejería de Educación.

Esta decisión del Gobierno andaluz de integrar toda la formación profesional en un único órgano directivo es una decisión estratégica, muy importante, que pretende alcanzar el objetivo primordial de contribuir a incrementar las posibilidades de empleo y crecimiento económico de nuestra Comunidad.

Para acometer esta tarea, actualmente se está realizando la reestructuración de las ofertas formativas y de los centros –incluyendo el Centro Fijo de Empleo de la Cartuja, en Granada– de manera que se rentabilice el dinero público y se obtengan las máximas sinergias entre los dos subsistemas de Formación Profesional. Nuestro objetivo es que la red de centros de Formación Profesional se vea ampliada y diversificada, facilitando a la ciudadanía el acceso a la Formación Profesional en sus distintas modalidades.

En relación a la segunda de sus preguntas, le informo que próximamente se realizará la nueva oferta de Formación para el Empleo, donde se utilizarán todos los centros de formación traspasados a la Consejería de Educación que sean necesarios, siempre y cuando se respeten las directrices del nuevo modelo de Formación Profesional, basado en la eficacia y la eficiencia y en el retorno de la inversión pública, donde se prevé que puede tener cabida el Centro Fijo de Empleo la Cartuja.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003037, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo IES en Bormujos, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 356, de 18 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-003037, 9-13/PE-003038 Y 9-13/PE-003041

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo de lo siguiente:

La red de centros de enseñanzas de régimen general de la localidad sevillana de Bormujos se compone de 17 colegios, con la siguiente tipología: 10 de Educación Infantil, 4 de Infantil y Primaria, 2 institutos de Educación Secundaria y 1 Sección de Educación Permanente.

El número de unidades de 6.º curso de Primaria y de alumnos y alumnas matriculados en las mismas durante en el presente curso escolar 2013/14 se distribuye de la siguiente forma: CEIP Padre Manjón 4 unidades y 92 alumnos/as, CEIP Clara Campoamor 4 y 91, CEIP El Manantial 2 y 53, mientras el CEIP Santo Domingo de Silos no cuenta con alumnado en ese nivel, ya que entró en funcionamiento en el curso 2009/10 con segundo ciclo de Educación Infantil. Es decir, el total de alumnos y alumnas que pueden concluir la Educación Primaria son 236.

Por otra parte, la matriculación actual en 1.º de Educación Secundaria Obligatoria es de 145 alumnos/as escolarizados/as en las 5 unidades del IES Juan Ciudad Duarte y 112 en las 4 del IES Los Álamos. En total 257 alumnos y alumnas.

De los datos disponibles se deduce que todo el alumnado que finalice Primaria y promocione a Secundaria dispondría de plaza en el instituto que le corresponde por adscripción.

Bormujos cuenta, por tanto, con una oferta educativa pública suficiente para atender la escolarización del alumnado de la localidad en condiciones de calidad.

En estos momentos no existe, pues, una necesidad perentoria de ampliar su red de centros con la construcción de un nuevo instituto. Sin descartar que en el futuro los indicadores socioeducativos hicieran aconsejable reconsiderar esta decisión.

Los mismos argumentos nos llevan a contemplar una intervención destinada a sustituir el actual edificio del CEIP Padre Manjón, con la finalidad de atender las necesidades de escolarización detectadas, aunque los plazos no estén aún concretados.

Señalar, por último, que no existe previsión alguna de ampliar las instalaciones del servicio de comedor ubicado en el CEIP Padre Manjón.

Sevilla, 22 de enero de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003038, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de aseos en el CEIP Padre Manjón, de Bormujos, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 356, de 18 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-003037

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003041, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sustitución del edificio actual del CEIP Padre Manjón, de Bormujos, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 356, de 18 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 23 de enero de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-003037

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

9-13/DI-000005, Declaración Institucional sobre la situación del pueblo saharauí

Formulada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular Andaluz e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 13 de junio de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 12 y 13 del mismo mes y año

Orden de publicación de 28 de enero de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 13 de junio de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 12 y 13 del mismo mes y año, ha emitido la Declaración Institucional 9-13/DI-000005 sobre la situación del pueblo saharauí.

Sevilla, 27 de enero de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI

El pueblo saharauí conmemora, en estas fechas, el 40 aniversario del nacimiento del Frente Polisario, legítimo y único representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional.

El Parlamento de Andalucía se suma a la conmemoración de este acontecimiento histórico y demuestra una vez más su compromiso con la libertad del pueblo saharauí y su colaboración y cercanía con su representante, el Frente Polisario.

El Parlamento de Andalucía, siendo consciente de la responsabilidad histórica, legal y política que el Estado español tiene con la situación en el Sahara Occidental, manifiesta al Gobierno de España su posición favorable a que:

- Se promuevan las iniciativas políticas necesarias encaminadas a lograr una solución justa y definitiva en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a decidir su destino de acuerdo con las resoluciones de la ONU.
- Se haga llegar al Reino de Marruecos la importancia de mantener el escrupuloso respeto a los derechos humanos en el Sahara Occidental.

- Se intensifique la cooperación humanitaria con la población saharauí tanto en los campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia) como en los territorios de la antigua provincia española del Sahara Occidental.
- Se inste a la Unión Europea a colaborar en la búsqueda de la solución antes apuntada y a hacer efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo preferencial con el Reino de Marruecos.

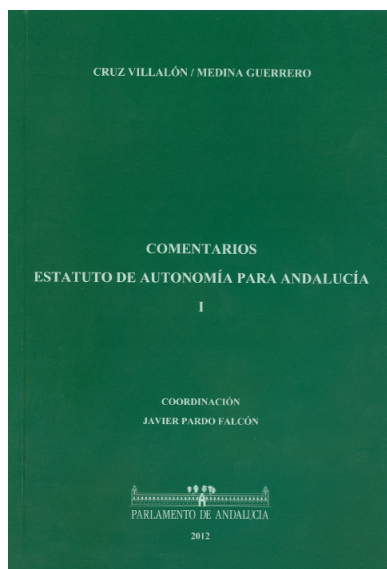
Asimismo, el Parlamento de Andalucía acuerda:

- Instar al conjunto de instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales de Andalucía a continuar el apoyo solidario y humanitario, reforzando la cooperación, tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauís de la antigua colonia española del Sahara Occidental.
- Expresar de forma particular su apoyo a las mujeres saharauís en su dramática situación de soledad y desarraigo. Ellas, en particular, son víctimas principales de la situación actual.

El Parlamento de Andalucía acuerda remitir esta declaración institucional a la representante del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, al Gobierno de España, a la Coordinadora Estatal de Intergrupos «Paz y Libertad para el Sahara Occidental» y al Intergrupo del Parlamento Europeo, a la Comisión Europea, a la Delegación del Frente Polisario en España y al Gobierno de Marruecos.

En Sevilla, 13 de junio de 2013.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García,
El Portavoz del G.P. Socialista,
Francisco José Álvarez de la Chica y
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

